

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01076.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal téngase en cuenta el abono a la obligación aquí ejecutada, efectuado por el demandado LUIS RODRIGO LECHON CAMUENDO, cuya fecha y cuantía se relacionan en el escrito adosado a folio precedente del cartulario, recibido en la secretaría del Juzgado el día 08 de abril pasado. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

**NOTIFIQUESE,
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 068, hoy 28 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b48b4a3ae58d7feb12f622d87218b574e260f72b69d729c6246411d395195f5e

Documento generado en 26/04/2021 09:45:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**